



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00063 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: MOVIAVAL S.A.S

GARANTE: ANTHONY MIGUEL DE LEON GONZALEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El 13/12/2023 la Dra ANA ISABEL URIBE CABARCAS, presentó memorial donde renunciaba al poder, anexando comunicación en tal sentido al poderdante.

Posteriormente, el 06/03/2024 la abogada LIZETH VILLANUEVA MARTINEZ, identificada con c.c. 1.143.271.067 y portadora de la T.P. 413.602 del C.S. de la J, quien figuraba como apoderada del demandante MOVIAVAL S.A.S., conforme al poder aportado el 18/01/2024, aportó memorial donde renunciaba al poder otorgado para este proceso, anexando comunicación de esta decisión a su poderdante.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia las abogadas ANA ISABEL URIBE CABARCAS y LIZETH VILLANUEVA MARTINEZ, identificada con c.c. 1.143.271.067 y portador de la T.P. 413.602 del C.S. de la J, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ